

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE  
LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES  
PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

<b>Expediente nº 23-13/21S</b>	<b>Acta nº 1.</b>
<b>Fecha: 20 de mayo de 2021.</b>	

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 11.05 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

<b>Presidenta</b>	Ana Isabel Borja González, Directora- Coordinadora del Área de Infraestructura, mantenimiento, contratación y prevención de riesgos laborales.
<b>Vocales</b>	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora de la Universidad.
<b>Secretaria</b>	Iluminada Palao González, Jefe de Sección de Contratación.

**A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

En relación con dicho procedimiento de contratación, se han presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3453065 Código de verificación: IYctqSPi

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/05/2021 12:07:19

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/05/2021 12:08:45

1.- UTE BROCOLI, SL (NIF B29778651) y GRUPO SIFU CANARIAS, SL (NIF B35813856), en adelante UTE BROCOLI (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 14:25 h).

2.- ISS FACILITY SERVICES SA (NIF nº A61895371), en adelante ISS (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 14:38 h).

3.- CAPROSS 2004, SL (NIF B35543974), en adelante CAPROSS (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 15:50 h).

4.- EULEN, SA (NIF A28517308), en adelante EULEN (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 16:21 h).

5.- UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL (NIF B47037577) y INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES,SL (NIF B47721840), en adelante UTE SAMYL (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 18/05/2021, 18:29 h).

6.- INTERSERVE FACILITIES SERVICES (NIF nº A28506038) en adelante INTERSERVE (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 19/05/2021, 06:20 h).

### **B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Se procede a la valoración de la documentación administrativa aportada por los licitadores con el siguiente detalle:

1.- ISS. La mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

2.- INTERSERVE. La mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

3.- EULEN. La mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

4.- CAPROSS. La mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

5.- UTE SAMYL. La mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

6.- UTE BROCOLI. La mesa acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3453065 Código de verificación: IYctqSPi

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/05/2021 12:07:19

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/05/2021 12:08:45

**B) VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**B.1. Apertura.**

Se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica, detallando la documentación exigida según los criterios de adjudicación de orden objetivo. Igualmente se indica el porcentaje de subcontratación, aun no siendo criterio de adjudicación:

1.- UTE BROCOLI

- Oferta económica: 335.256,26 €.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 100 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 50 horas.
- % Subcontratación: 3,80 %.

2.- ISS.

- Oferta económica: 492.800,00€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 400.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 10.435 horas.
- % Subcontratación: 2%.

3.- CAPROSS.

- Oferta económica: 400.425,85 €.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 211.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 17.001 horas.
- % Subcontratación: 2%.

4.- EULEN.

- Oferta económica: 467.497,61€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 320.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 25.000 horas.
- % Subcontratación: 3,98%.

5.- UTE SAMYL.

- Oferta económica: 489.800,00€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 500.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 18.000 horas.
- % Subcontratación: 3,98%.

6.- INTERSERVE.

3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3453065 Código de verificación: IYctqSPi

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/05/2021 12:07:19

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/05/2021 12:08:45

- Oferta económica: 447.388,61€.
- Incremento de metros cuadrados para desinfección: 180.000 mts2.
- Incremento de horas adicionales de refuerzo: 11.000 horas.
- % Subcontratación: No indica subcontratación.

**B.2.-Identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad.**

En el pliego se han establecido los parámetros para la determinación como ofertas incursas en presunción de anormalidad para los criterios de adjudicación:

**B.2.1. Precio.** Conforme dispone el apartado S del cuadro resumen del pliego administrativo, cuando concurren cuatro licitadores o más, se consideraran en presunción de anormalidad las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades % a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Considerando que el presupuesto base de licitación se cuantifica en 492.821,80 € (sin IGIC), se obtiene el siguiente resultado:

	Oferta €	Importe baja	% baja	1º filtro	Resultado
<b>BROCOLI</b>	335.256,26	157.565,54	31,97	Se incluye	Es baja
<b>ISS</b>	492.800,00	21,80	0	No se incluye	No es baja
<b>CAPROSS</b>	400.425,85	92.395,95	18,75	Se incluye	No es baja
<b>EULEN</b>	467.497,61	25.324,19	5,14	Se incluye	No es baja
<b>SAMYL</b>	489.800,00	3.021,80	0,61	No se incluye	No es baja
<b>INTERSERVE</b>	447.388,61	45.433,19	9,22	Se incluye	No es baja
<b>Medias calculadas</b>	438.861,39	53.960,41	16,27	<b>Medias ofertas incluidas</b>	412.642,08
% de baja a partir del cual se considera baja temeraria e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración			24,64	371.377,87	

4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3453065 Código de verificación: IYctqSPi

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/05/2021 12:07:19

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/05/2021 12:08:45

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la mesa de contratación **ACUERDA** requerir al licitador UTE BROCOLI, cuya oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, a que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precio en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. Se otorga un plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha del envío de la comunicación del requerimiento.

#### **B.2.2.- Incremento de mts2 destinados al servicio de desinfección.**

Conforme dispone el apartado S del cuadro resumen del pliego administrativo, incurrirá en anormalidad cuando se oferte una cuantía de metros de superficie adicionales superior al 75% de la media del total de metros ofrecidos por todos los licitadores.

	Oferta mts2	Excede 75%
<b>UTE BROCOLI</b>	100	No
<b>ISS</b>	400.000	Sí
<b>CAPROSS</b>	211.000	Sí
<b>EULEN</b>	320.000	Sí
<b>UTE SAMYL</b>	500.000	Sí
<b>INTERSERVE</b>	180.000	No

Media: 268.516,67

75%: 201.387,50

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP, la mesa de contratación **ACUERDA** requerir a los licitadores ISS, CAPROSS, EULEN, y UTE SAMYL, cuyas ofertas de mt2 adicionales de desinfección se encuentran incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, a que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. Se otorga un plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha del envío de la comunicación del requerimiento.

#### **B.2.3.- Bolsa de horas adicionales al servicio de refuerzo de limpieza.**

Conforme dispone el apartado S del cuadro resumen del pliego administrativo, incurrirá en anormalidad cuando se oferte una bolsa de horas adicionales superior al 75% de la media del total de horas ofrecidos por todos los licitadores.

	Bolsa horas	Excede 75%
<b>UTE BROCOLI</b>	50	No
<b>ISS</b>	10.435	Sí
<b>CAPROSS</b>	17.001	Sí

5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3453065

Código de verificación: IYctqSPi

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/05/2021 12:07:19

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/05/2021 12:08:45

<b>EULEN</b>	25.000	Sí
<b>UTE SAMYL</b>	18.000	Sí
<b>INTERSERVE</b>	11.000	Sí

Media: 13.581,00

75%: 10.185,75

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP, la mesa de contratación **ACUERDA** requerir a los licitadores ISS, CAPROSS, EULEN, UTE SAMYL y INTERSERVE, cuya ofertas de bolsa de horas adicionales de refuerzo de limpieza se encuentran incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, a que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. Se otorga un plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha del envío de la comunicación del requerimiento.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por la Presidenta, a las 12.00 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

**LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,**

**LOS VOCALES,**

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).

6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3453065 Código de verificación: IYctqSPi

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/05/2021 12:07:19

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/05/2021 12:08:45